ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

RECIBIDO
27 OCT 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO DE ALCALDIA N° 8547 /

LA LIGUA, 24 OCT 2025

VISTOS:

1.- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2.- La Resolución N° 36 de 2024, y N° 8 de 2025, ambas de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.
3.- La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4.- El Decreto Alcaldicio N° 9697/2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5.- Ley de Tránsito 18.290, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 3° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en su letra d) señala que a las municipalidades les corresponderá en el ámbito de su territorio la función privativa de "aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito público, dentro de la comuna …" y en su art. 4º, letra h) y letra i) "el transporte y tránsito públicos" y "la vialidad urbana y rural".., entre los cuales comprende el programa **"DEMARCACIÓN DE CRUCES PEATONALES EN ZONAS ESCOLARES, DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA".**

DECRETO:

1°.- Apruébese el Programa denominado **"DEMARCACIÓN DE CRUCES PEATONALES EN ZONAS ESCOLARES, DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA"**, iniciativa del municipio para mejorar la seguridad vehicular y peatonal en distintos puntos de la comuna, según programa adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2°.- El gasto que genere el presente decreto, y que asciende a la suma de $ 7.243.530 (siete millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos treinta), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese, Archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA I. IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

RECIBIDO
28 OCT 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

DISTRIBUCION:
- Correlativo
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Depto. Tránsito y Transp. Público
- Depto. Operaciones
- **Archivo./**

PPV/MIIG/JMFG/jmfg.

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Unidad Gestión en Tránsito
Diego Portales 555, La Ligua
transito@laligua.cl

EXAMINADO
27 OCT 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CONTRALOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

PROGRAMA

"DEMARCACIÓN DE CRUCES PEATONALES EN ZONAS ESCOLARES, DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA".

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

- El objetivo del programa es mejorar la seguridad peatonal de los escolares que transitan hacia y desde sus Colegios, debido al aumento considerable en los flujos de desplazamiento y la velocidad de operación en algunos tramos de vías cercanas a establecimientos educacionales.

FUNDAMENTO LEGAL:

- El Art. 3° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, en su letra d) señala que a las municipalidades les corresponderá en el ámbito de su territorio la función privativa de "aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito público, dentro de la comuna..." y en su art. 4°, letra h) y letra i) "el transporte y tránsito públicos" y "la vialidad urbana y rural".

DESCRIPCION:

- Este programa consiste en la demarcación de pasos peatonales en sectores donde se han detectado aumento de flujos vehiculares y el aumento de la velocidad de operación, esperando reducir en gran medida los conflictos vehículo-peatón

ELEMENTOS REQUERIDOS:

ITEM	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Provisión de Tineta de Pintura Acrílica Base Solvente Blanca	Un	70
2	Provisión de Tineta de Pintura Acrílica Base Solvente Amarilla	Un	35
3	Provisión de Diluyente Acrílico Xilol	Lts.	500

SECTORES A DEMARCAR:

N°	LUGAR / UBICACIÓN
1	Portales – Colegio D.O.R.
2	Patricio Fuentes Werches – Los Maquis
3	Lihuén – Los Maquis
4	Guayacán – Pablo de Rokha
5	Villa Holanda – Luis Eugenio Laulie
6	Rotonda Papudo – Portales – Luis Eugenio Laulie
7	Luis Cruz Martínez – Luis Eugenio Laulie
8	Luis Cruz Martínez – Julio Montt Salamanca
9	Luis Cruz Martínez – Uno Poniente
10	Luis Cruz Martínez – Eje Polanco
11	Luis Cruz Martínez – Jacinto Escudero
12	Luis Cruz Martínez – Luis Fara Daberta
13	Julio Montt Salamanca – Arturo Pérez Canto
14	Portales - Serrano
15	Portales - Uribe

N°	LUGAR / UBICACIÓN
16	Ortíz de Rozas – Vicuña Mackenna
17	Ortíz de Rozas – Manuel Montt
18	Ortíz de Rozas - Covadonga
19	Ortíz de Rozas - Goenechea
20	Esmeralda - Goenechea
21	Esmeralda – Manuel Montt
22	Esmeralda – Vicuña Mackenna
23	Santa Teresa - Calicanto
24	Santa Teresa - Polanco
25	Santa Teresa - Serrano
26	Santa Teresa – Vicuña Mackenna
27	Santa Teresa – Manuel Montt
28	Santa Teresa - Goenechea
29	Calle Comercio – Sector Escuela Placilla
30	Escuela Puyancon - Longotoma
31	Escuela Poza Verde – Las Parcelas
32	Escuela Comunidades – Plaza Valle Hermoso
33	Escuela Básica G-16 - Quebradilla

COSTO DEL PROGRAMA:

- Este programa contempla un costo total de $ 7.243.530.- (siete millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos treinta pesos), I.V.A. incluido, con cargo al Presupuesto Municipal 2025.

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

- Los gastos se efectuarán en general a través de la Unidad de Adquisiciones y la Dirección de Administración y Finanzas, conforme a los procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.

RESPONSABLE:

- La actividad estará a cargo del Director del Depto. de Tránsito y Transporte Público, en coordinación con las Unidades de Administración, Adquisiciones y Operaciones.

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE TRANSITO LA LIGUA

V° B°
UNIDAD RESPONSABLE

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B°
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°339/2025

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decreto Alcaldicio N° 2893, de fecha 31 de marzo del 2025, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuesto municipal de gastos, ítem 22.06.999, "Demarcación de cruces peatonales en zonas escolares diversos sectores de la comuna", por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe una disponibilidad presupuestaria de $7.243.530.- (Siete millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos treinta pesos). Se deja constancias además que la ejecución, distribución y administración de estos recursos dependen exclusivamente del Departamento del Tránsito y Transporte Público Municipal.

Se extiende el presente certificado a petición del Encargo del Departamento del Tránsito y Transporte Público Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST Y FINANZAS
CONTABILIDAD

DANIELA IBACACHE GODOY
Profesional Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 23 de octubre del 2025.-